

SESIÓN ORDINARIA N° 20-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-2016 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 21 de julio de 2016, en las oficinas de la UNGL ubicadas en Sabana, a las 10: 00 a.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO

Julio Alvarado Zúñiga
Roberto Thompson Chacón, ausente con justificación
Rolando Rodríguez Brenes, ausente con justificación
Aracelly Salas Eduarte Quien Preside
Carlos Cantillo Alvarez
Asdrúbal Calvo Chaves
Néstor Mattis Williams
Freddy Hernández Miranda, ausente con justificación
Cinthya Rodríguez Quesada
Marco Antonio Jiménez Muñoz ausente

SUPLENTE

M. Elena Brenes Fernández
Diego A. Gonzalez Morales
Catalina Coghi Ulloa
Verny Valerio Hernández
Isabel Gutiérrez Angulo ausente con justificación
Heilyn Flores Campos
Candy Cubillo González
Modesto Alpizar Luna
Luis C. Villalobos Monestel ausente

Se contó con la presencia de José Carlos Chaves Innecken, Director Ejecutivo a.i.; Luis E. Araya Hidalgo, Asesor Legal, Eugenia Aguirre Raftacco, Incidencia Política, Yrayma Marchena, Contabilidad, Adriana Meza, Planificación y Xenia Donato Monge, Secretaria a.i. del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum, se da por iniciada la sesión a las 10 a.m.

1-. Orden del día:

SESIÓN ORDINARIA N° 20-2016
JUEVES 21 DE JULIO DE 2016, 10: 00 A.M.

ORDEN DEL DÍA

- 1-. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
- 2-. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:
SESIÓN ORDINARIA N° 19-2016
- 3-. LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE
CORRESPONDENCIA
- 4-. INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 5-. INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
- 6-. INFORME DE LOS DIRECTORES
- 7-. ASUNTOS VARIOS
- 8-. MOCIONES
- 9-. CLAUSURA

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas

1-. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria 19-2016.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

ARTÍCULO III Correspondencia

1.- Se da lectura a oficio DM-2016-2935 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que da respuesta al oficio SCD56-2016 del 06 de julio del presente referente al acuerdo 58-2016 de éste Consejo Directivo en relación a que se establezca una coordinación con el Ministerio de Hacienda para que se giren de manera expedita los recursos a las municipalidades.

2.- No habiendo comentarios, nos damos por enterados.

3.- Se procede a dar lectura al oficio NDQ-ML-39-15 del 08 de julio del presente de la señora Diputada Natalia Díaz Quintanilla donde se cursa invitación formal a que el Presidente, Rolando Rodríguez Brenes participe como panelista en el Foro: “Cómo eliminar los obstáculos para el desarrollo productivo?”.

4.- Habiendo leído la nota, le corresponde a Rolando Rodríguez dar respuesta.

5.- Se da lectura a oficio DE-0234-07-2016 de la Directora Ejecutiva de la UNGL, donde se informa sobre el comunicado recibido del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) indicando el porcentaje de incremento salarial para el segundo semestre del 2016, esto para visto bueno de la Junta Directiva.

Acuerdo 116-2016

Se acuerda dar el visto bueno a la Dirección Ejecutiva para que aplique el incremento del 0.01 % en los salarios del personal de la Institución para el segundo semestre del 2016.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

6.-Se continúa con la lectura al oficio STEPT-AME-007-16 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) del 13 de julio del presente en respuesta al oficio DE-0189-06-2016 del 29 de junio, donde se les notifica el acuerdo 96-2016 de ésta Junta Directiva sobre el estado en que se encuentra el reglamento a la Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Locales: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Ley N. 9329; respondiendo que están terminando el análisis y discusión de las observaciones remitidas, y cuando el mismo haya concluido, la señora Ministra de MIDEPLAN, procederá según la ley a convocar en el marco del Consejo Consultivo a los representantes del sector municipal.

7.- El Director don Julio Alvarado comenta que tiene una inquietud, que en la sesión pasada con Rolando Rodríguez se había planteado que él no estaba tan urgido de que se entregaran los dineros si todavía no estaban los reglamentos y que si todos los presentes

tienen claro lo que planteaba don Rolando que aunque no es una condicionante el tener los reglamentos para recibir los fondos, sí lo es para ejecutarlo pero ha conversado con algunos alcaldes que así no lo consideran.

8.- Catalina Coghi comenta que para ella sí es indispensable el contar con esos reglamentos para poder ejecutar los fondos.

9.- Aracelly Salas, presidenta a.i., comenta que ya ella recibió la nota con el monto que recibirán para poder hacer el presupuesto 2017.

10.- Los directores deciden dar un tiempo prudencial para pronunciarnos nuevamente sobre los reglamentos, a la espera de la convocatoria del Consejo Consultivo de MIDEPLAN.

11.- Se da lectura a el Oficio DM-1406-2016 del 13 de julio enviada por el señor Ministro de Hacienda don Helio Fallas, quien en respuesta al Oficio DE-0192-06-2016 que se refiere a los recursos asignados en modificación de aprobación Legislativa a las municipalidades por la suma de ¢20.257,0 millones, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley No. 9329, que según las estimaciones realizadas por la UNGL asciende a la suma de ¢21.724,1 millones. Don Helio indica que la diferencia se debe a que la Constitución Política establece en su artículo 177 un financiamiento del 6% de los ingresos corrientes del Presupuesto de la República al Poder Judicial, por lo que respetando lo anterior, para el cálculo de dicha distribución debe de hacerse el rebajo correspondiente según los porcentajes de ley, por lo que se está cumpliendo con el primer tracto y no existen recursos adeudados. Se conoce.

ARTÍCULO IV

Informe de la Presidencia

No hubo.

ARTÍCULO V

Informe de la Dirección Ejecutiva

1.- El Director Ejecutivo en funciones, José Carlos Chaves Innecken, inicia su informe con la presentación del II Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2016, presentado por la señorita Yrayma Marchema Baltodano, contadora de la Institución.

2.- El informe es respaldado con una presentación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2016 por parte de la planificadora, señorita Adriana Meza, quien explica el proceso que se realiza para hacer y ver reflejada dicha ejecución con las actividades realizadas según el poa y lo cumplido al momento por cada uno de los departamentos de la UNGL.

Acuerdo 117-2016

Se acuerda dar por aprobado el II informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2016, presentado por la Dirección Ejecutiva.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

3.-Se continúa con la presentación de la Modificación Presupuestaria 04-2016 por parte del Director Ejecutivo a.i., señor José Carlos Chaves Innecken.

Acuerdo 118-2016

Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria 04-2016 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales presentada por la Dirección Ejecutiva.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

4.- Se hace la presentación del Estudio de Contratación de Servicios Especiales para el mantenimiento del edificio, realizado por la Encargada de Recursos Humanos, Licda. Adriana Salazar Araya, el cual debe presentarse a la Contraloría para la aprobación de dicha contratación.

5.- El asesor legal, Luis Arias, explica que ya esto se había presentado anteriormente a Junta Directiva, había sido aprobado y tiene el contenido económico ya que se había incluido en una modificación presupuestaria anterior.

Acuerdo 119-2016

Se acuerda aprobar el Estudio de Contratación de Servicios Especiales para el mantenimiento del edificio.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

6.- El asesor Legal, por instrucciones de doña Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, presenta un convenio que será firmado entre la UNGL y la Fundación de Género y Sociedad (Geso) Es una organización sin fines de lucro representada por don Enrique Gomáriz Moraga, básicamente el convenio va enfocado por la experiencia que tiene ésta organización en temas de la prevención de la violencia, seguridad, políticas públicas, participación política, liderazgo y ciudadanía, inclusión social y visión territorial de diseño. La Dirección Ejecutiva estará en contacto con ellos para realizar algún proyecto relacionado con éstos temas. Es un convenio que no expone los recursos o finanzas de la Institución, es un convenio de cooperación, está revisado y apegado a la legalidad. Lo anterior mencionado para que estén informados que en próximos días se dará la firma del convenio.

7.- Eugenia Aguirre se refiere a que el lunes pasado se aprobó la reforma al artículo 10 de la ley de licores y que el martes después se le envió a todos los municipios una circular indicando la fórmula de cálculo y haciéndoles saber que deben ajustar el presupuesto ordinario de 2017 porque los nuevos montos empiezan a regir tres meses después de su publicación. Se envió a los técnicos una calculadora de patentes que es un excel donde el técnico ingresa los datos de sus patentados y por programación se le da el dato exacto del monto de la patente. Esto es para facilitarle a las municipalidades los cálculos para el tema tributario.

8.- En conjunto la Dirección Ejecutiva e Incidencia Política están en la construcción de una estrategia sobre el mismo tema para explicar los alcances de dicha reforma trabajando directamente con los técnicos municipales, que se estará presentando a Junta Directiva una vez construida.

9.- Los directores le solicitan a la señorita Aguirre que por favor les envíen la comunicación de nuevo a sus correos. Comentan además que es un poco complicada la aplicación de cobro de dicha ley ya que los restaurantes y bares no declaran la cantidad de personal contratado (a veces por ser negocios familiares), así como los hoteles con todo incluido es difícil calcular lo correspondiente a licores, los activos que en muchos negocios son alquilados, por lo que será bastante complicado y problemático el poder hacer el proceso de cobro.

10.- Se consulta quién hizo y quién revisó la fórmula; por lo que Incidencia Política aclara que la UNGL señaló en múltiples ocasiones ante la Comisión de Asuntos Municipales que esa fórmula es compleja de aplicar y que podría traer una serie de consecuencias negativas al Régimen Municipal ya que la información solicitada en dicha fórmula es manipulable y lo expresamos en criterios escritos y verbales, a pesar de solicitudes de audiencia en la Comisión no nos quisieron dar el espacio, pero se trató por todos los medios de manifestarlo.

11.- En la reforma de 2012, la Unión Nacional de Gobiernos Locales hizo un modelo de reglamento que se envió a los municipios cuando se aprobó la ley y muchos de ellos lo acogieron tal cual se propuso y ahora corresponde enviar la propuesta de reforma a esos reglamentos, ya el asesor legal lo está trabajando con Incidencia Política.

12.- El siguiente tema es sobre el presupuesto extraordinario que ya está listo para ser votado en Plenario Legislativo y de no ser atrasado por ningún trámite legislativo el martes se le estaría dando segundo debate. Igual quedaría pendiente de publicación.

13.- La directiva Catalina Coghi manifiesta que sería bueno tener información sobre la ley de aguas ya que habla sobre la protección de las nacientes, donde los agricultores podrían perder parte de su terreno de producción por las áreas de protección.

14.- Incidencia Política y la asesoría legal, explican sobre el dilema en torno a las aceras que nació debido a dos reportajes de la Prensa Libre sobre el tema, alegando que a la municipalidad le corresponde la construcción de las aceras. La UNGL a través de Incidencia Política y Asesoría Legal elaboró un criterio al que le da lectura el asesor legal señor Luis Araya Hidalgo, indicando que el espíritu de la norma nos dice que se pueden invertir los recursos provenientes del impuesto único de los combustibles destinados a la Red Vial Cantonal. Tanto la Ley 8114 como la 9329 dicen en qué se pueden y no en qué se deben de invertir los recursos. El espíritu de la norma no fue quitarle responsabilidades al ciudadano estipuladas en el artículo 75 del Código Municipal, sino fue brindarle a las municipalidades competencias para atender la Red Vial Cantonal de manera en que puedan diseñar, planificar y desarrollar de forma integral. O sea desarrollar un proyecto con la potestad de cobrarle al vecino la acera.

15.- La noticia fue generada debido a un error que se encuentra en el Código Municipal Comentado entregado por el IFAM, esto, en el comentario del artículo 75 que al actualizarlo mencionan que en la ley 9329 es competencia de las municipalidades hacer las aceras con el contenido presupuestario de la misma. Esto es lo que ha generado toda clase de polémica. En ningún momento hubo derogación y el IFAM dio otra nota aclaratoria donde enredaron más el asunto. La Unión Nacional de Gobiernos Locales le envió al periodista Sergio Jiménez una nota aclaratoria.

16.- Se consulta al Asesor Legal que si en caso de que alguien presenta un recurso ante la Sala IV si existe suficiente claridad que respalde al municipio, por lo que responde que no ve problema en ello y que más bien piensa que habrá alguien que lo envíe a criterio de la Procuraduría para que defina, pero la interpretación y la ley son muy claras.

17.- El alcalde Néstor Mattis le solicita a la Presidencia hacer un acuerdo sobre el tema.

18.- Existen consultas sobre si una municipalidad hace una acera, a la hora de recibir el pago de la misma a qué cuenta la puede acreditar si sale de la caja única del Estado?

19.- Doña Aracelly Salas, pone de ejemplo que en su Cantón ella debió cambiar el reglamento de las aceras por el costo que ello conlleva ya que salen más caras de lo que decía en el anterior debido a las especificaciones que deben de tener, así que ellos cargan el costo a los impuestos municipales y así la gente está pagando sus aceras.

Acuerdo 120-2016

Se acuerda que la Dirección Ejecutiva envíe nota dirigida a la Presidenta Ejecutiva del IFAM, señora Yanina Soto y su Departamento Jurídico solicitándole una aclaración apoyándose en la redacción por el asesor legal.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

20.- Debido a las dudas que prevalecen, se le solicita al asesor legal investigar más sobre a qué rubro se debe de asignar lo cobrado en la construcción de aceras y verlo en la próxima sesión.

ARTÍCULO VI

Informe de directores

1.- La Directiva Cinthya Rodríguez y la señorita Eugenia Aguirre Raftacco informa sobre la reunión realizada el pasado lunes 18 con don Francisco Antonio Pacheco Vice Ministro de Egresos y Ministro en funciones del Ministerio de Hacienda en ese momento y con la Tesorera y Subtesorero Nacional, asistió además doña Karen Porras Arguedas y Margarita Torres; para conversar sobre la calendarización y distribución de los recursos como lo había planteado la Junta Directiva en tres tractos: marzo, julio y setiembre y se aprovechó para abordar varios temas.

2.- Lo primero que nos dijo la Tesorera Nacional fue que toda la distribución de recursos deben ajustarse a la recaudación efectiva por lo que no se podría pensar en adelantos de recursos. Sobre los trámites de ejecución por la dificultad de que se transfiriera en noviembre para ejecutar en diciembre, nos dijo que se puede conociendo la posibilidad que existe de iniciar procesos de contratación administrativa con una certificación de contenido presupuestario emitida por Tesorería Nacional, esto lo utilizan varias alcaldías para no detener ningún proceso licitatorio de compras o contrataciones.

3.- Le hablamos de los tiempos de planificación de la Ley 8114, la Ley establece que hay tres momentos en la definición de los montos a transferir a las municipalidades, primero Hacienda le informa al MOPT el monto global que va a presupuestar para la distribución de la 8114, eso el 15 de abril; el 15 de julio el MOPT le informa a Hacienda el monto que le corresponde a cada municipalidad y finalmente el 15 de agosto el Ministerio de Hacienda informa a las municipalidades. Ellos nunca se habían planteado acortar los tiempos por asuntos de presentación de presupuesto de los municipios y cuando les dijimos qué se podía hacer en ese sentido, dijeron que lo iban a consultar con la Directora General de Presupuesto Nacional para hacernos una propuesta de cómo pueden recortarse estos tiempos. Aquí lo que trataría es de que ya el 15 de julio, el MOPT pueda avisar a los municipios, pero deben de ver la posibilidad legal de hacerlo. Sobre la propuesta de los tres tractos ellos nos enviarán una contrapropuesta.

4.- Otro tema que se conversó es sobre un calendario de capacitación con el MOPT sobre la nueva Ley de Transferencia de Competencias, ellos están muy interesados en ir a las municipalidades, la tesorera y el tesorero a explicar algunos procedimientos que ellos ven que hay dificultad y todo lo que conlleva a la ley 9329, igualmente quieren agregar un tema de capacitaciones en temas de juntas de educación y en temas del uso del tesoro directo como plataforma para invertir.

5-. La Directiva Cinthya Rodríguez indica que las capacitaciones las están planificando para viernes y sábados, así que hay que hablar con los funcionarios para que asistan en esos días.

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios

1.- Se coordinó la salida de los Directores para la Sesión Extraordinaria 21 del domingo 24 de julio en Nicoya, Guanacaste.

ARTÍCULO VIII
Mociones
No hubo

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 12: 00 m.d.

ARACELLY SALAS EDUARTE
PRESIDENTE a.i.

JOSE CARLOS CHAVES INNECKEN
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA a.i. CONSEJO DIRECTIVO